

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 3038
Secc. 1era.
LA CISTERNA, **10 AGO. 2010**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2826, de fecha 23.07.10., que aprobó, entre otros, el Contrato Individual "Vía Honorario", suscrito entre el Municipio y don CRISTIAN ANTONIO MIRANDA HERRERA, Cédula de Identidad N° 16.277.850-1, para desempeñarse en los trabajos que se originan en la Dirección de Aseo y Ornato producto del terremoto del 27 de Febrero 2010" con vigencia a contar del 01 de Junio, hasta el 15 de Julio del 2010.-

2.- El Memorándum N° 300 y 346 de fecha 21.07.2010, de la Dirección de Aseo y Ornato, mediante el cual informa que el Sr. Miranda Herrera presenta su renuncia con fecha 21 de Junio del 2010.

DECRETO :

1.- **PONESE TERMINO**, por renuncia voluntaria a contar del día 21 de Junio del 2010, al Contrato Individual "Vía Honorario", del Proyecto correspondiente a los trabajos originados en la Dirección de Aseo y Ornato, producto del terremoto del 27 de Febrero 2010, suscrito entre el Municipio y don Cristian Antonio Miranda Herrera, Cédula de Identidad N° 16.277.850-1.

2.- La Dirección de Aseo y Ornato, en su calidad de Unidad responsable del Proyecto; como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Remuneraciones y el Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que en cada caso procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE